

## PRECIOS DE SUSCRICION

En esta Ciudad, Capital de la Provincia (un mes)... 1 peseta  
En el resto de la Provincia y Península (trimestre)... 3 »  
En el Extranjero y Ultramar (idem)..... 5 »

## LA OPINION

PERIÓDICO LIBERAL-CONSERVADOR

## PUNTOS DE SUSCRICION

En la Administracion de este periódico calle del Castillo número 63 y en la Imprenta del mismo, Castillo, 49.  
El pago de la suscripcion será anticipado.

Santa Cruz de Tenerife 31 de Marzo de 1887

## LA OPINION

## LOS FUSIONISTAS EN CAMISA

Hoy que se quiere arrojar sobre los Diputados tinerfeños la responsabilidad del desbarajuste en que se encuentra la provincia, por culpa exclusiva del delegado interino del Gobierno Sr. Contreras y de sus consejeros aúlicos, nuestro colega *El Memorandum* ha tenido el buen acuerdo de refrescar la memoria á los olvidadizos, publicando en su último número un artículo que titula *Perseguidores y perseguidos* en que con irrefutables datos, como que están tomados de los libros de actas de la Diputacion, evidencia las repetidas faltas en que han venido hace años incurriendo los Diputados *orientales* sin que se haya empleado contra ellos las correcciones autorizadas por la ley; apesar de que con su sistemática ausencia de las sesiones para que fueran convocados, han entorpecido de evidente modo la administracion provincial imposibilitando en algunos años la discusion de los presupuestos.

Peró como los datos presentados por el estimable colega, sin duda por la precipitacion con que generalmente hay que proceder en la diaria labor de la prensa, no son completos, nos vamos á permitir adicionarlos con los que hemos adquirido en fuentes tan limpias como son el *Boletín oficial* y los propios libros de actas de la Diputacion de la provincia.

En 1884 fué cinco veces convocada la Diputacion: solo pudo reunirse tres, pues las convocatorias extraordinarias de 23 de Febrero y 9 de Agosto quedaron desiertas por no haber concurrido los Diputados de Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

En 1885 fueron seis las convocatorias hechas citando á domicilio y por medio del *Boletín oficial*. De esas seis convocatorias, solo UNA tuvo efecto, la del 9 de Junio; pues la extraordinaria del 24 de Febrero y las ordinarias de 1.º de Abril, 3 de Noviembre, 16 del propio mes y 9 de Diciembre, no tuvieron efecto por falta de asistencia de los representantes *orientales*.

En 1886, las convocatorias fueron ocho de las cuales tuvieron efecto solamente TRES, no habiéndose reunido número suficiente para celebrar sesion en las extraordinarias de 24 de Febrero, 18 de Junio, 9 de Julio y 20 del mismo mes y en la ordinaria de 1.º de Abril, por falta de asistencia de los mismos representantes *orientales* que hoy aparentan hallarse tan vivamente interesados en la más ordenada marcha de los servicios provinciales.

Reasumiendo, tenemos que en el curso de tres años fué diez y nueve veces convocada la Diputacion y que solo tuvieron efecto seis convocatorias, por culpa exclusiva de los tan repetidamente nombrados amigos del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

Veamos ahora el número de Diputados que concurrieron á cada una de las reuniones celebradas en el indicado período, para poder deducir el interés con que unos y otros han cumplido los deberes de su cargo.

A la señalada para Abril de 1884 asistieron diez y siete Diputados en esta forma: doce de Tenerife, Palma, Gomera y Hierro y cinco de Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

A la extraordinaria de 10 de Mayo concurrieron quince Diputados, de ellos once de Tenerife y Palma y cuatro de Canaria.

A la ordinaria de Noviembre acudieron otros quince representantes en esta forma: trece de Tenerife y Palma y dos de Canaria.

En Junio de 1885 que fué la única que en el curso de dicho año pudo celebrarse, concurrieron diez y siete Diputados, de ellos quince de Tenerife y dos de Canaria.

En el año último, esto es, en 1886, acudieron en número de diez á la sesion convocada para el 14 de Abril los Diputados de Canaria, siendo once los que concurrieron de Tenerife. Este inusitado número tiene clarísima explicacion, desde el momento que se diga que entonces tuvieron lugar las elecciones de Senadores, verificadas las cuales y triunfante la candidatura de los egregios Duques, los padres provinciales de Canaria tomaron el portante imposibilitando de este modo que la Diputacion celebrase el número de sesiones acordado y discutiese y votase su presupuesto ordinario.

El 23 de Agosto, los Diputados de Tenerife y la Palma en cumplimiento de los deberes de su cargo y por deferente atencion al Sr. Ruiz Martinez, no muy bien correspondida por éste seguramente, se reunieron en número de catorce en sesion extraordinaria, á la que solo acudieron tres representantes *orientales*.

A la de Noviembre del propio año acudió la totalidad de los patriotas de Canaria con el noble propósito de anular las actas de los legítimos Diputados de la Capital, y no habiendo obtenido este anhelado fin, desertaron del cumplimiento de sus deberes y sin encomendarse á Dios ni al diablo regresaron mohinos y contrariados á sus hogares, imposibilitando por este socorrido medio que la Diputacion discutiese las mil ilegalidades y los innumerables escándalos llevados á cabo por la mayoría de la Comision provincial fusionista.

En presencia de estos datos que constan de documentos oficiales y pueden comprobarse cuando se quiera, el país juzgará; dando á las alharacas de los ridiculos situacioneros fusionistas la importancia que realmente tienen.

Nada más cómico que contemplar á los obstruccionistas por sistema, á los eternos fugados, haciendo el papel de puritanos y elevando las manos al cielo por que los hechos han venido á poner de relieve el prestigio y las simpatías que disfruta en el propio suelo de su nacimiento el inverosímil Ministro de la Gobernacion.

## EQUIDAD

Ya que en nuestro número anterior demostramos la ilegalidad, para nosotros evidente, del acuerdo adoptado por la mayoría fusionista de la Comision provincial interinamente nombrada por el Sr. Contreras, al declarar responsables de los débitos atrasados del Ayuntamiento de esta Capital para con la Diputacion á los Concejales que de tan cumplido modo desempeñan actualmente sus honorosos cargos; ya que citamos las superiores disposiciones por las cuales se ordena que los débitos de los municipios á favor de la provincia deben exigirse de los que resulten responsables en virtud de expediente que se instruya al efecto; ya que como se desprende terminantemente de las comunicaciones cruzadas entre ambas corporaciones, Diputacion y Ayuntamiento, aparece probado que por expreso convenio propuesto por la Comision, el Municipio venía religiosamente satisfaciendo además del contingente corriente, una cantidad importante en cada mes para la extincion de los atrasos, circunstancia que no ha sido óbice para que la propia Comision provincial, saltando por cima de aquello mismo que como de ella emanado debiera ser la primera en respetar, acordara la responsabilidad de los Concejales en ejercicio; ya que todo esto hemos manifestado, parécenos que tambien estamos

en el deber de hacer resaltar la falta absoluta de equidad que el ilegal acuerdo de referencia entraña, para que una vez más queden evidenciados de clarísima manera los mezquinos móviles en que se inspira el grupo dominante, el cual todo lo pospone al propósito, nunca cumplido, de aparecer con algun prestigio y algunas fuerzas en el país y por eso aspira á falsear las próximas elecciones.

La cuantiosa suma, como dice la mayoría leonina de la Comision provincial, que el Ayuntamiento adeuda á la Diputacion por ejercicios anteriores, asciende á 31.947 pesetas, que viene á ser un poco ménos del importe del ejercicio de un año. De este débito se declara responsables á los actuales Concejales y se expide en su contra comision de apremio.

Sentado este hecho, veamos hasta donde llega la poca aprehension, por no darle otro nombre, de los Diputados permanentes al servicio incondicional del Sr. Leon y Castillo, en el deseo de atacar por todos los medios á su alcance, medios ilegítimos y bastardos, á los defensores incondicionales de los intereses de Tenerife.

Existen algunos pueblos en esta isla, en los cuales, merced á incalificables indignidades, de nuestros habituales lectores conocidas, imperan determinadas personalidades que todo lo posponen al medio personal y á la satisfaccion de mezquinas venganzas. Pues bien, uno de esos pueblos, Icod, adeuda á la provincia el importe de DOS AÑOS del contingente provincial. ¿Qué declaraciones de responsabilidad ha hecho la Comision permanente respecto á los Concejales de ese pueblo? Ningunas, absolutamente ningunas.

La Laguna, la patria de Darmanin y de otros patriotas de su ralea, adeuda á los fondos de la provincia la suma de 66.830 PESETAS, importe del contingente de tres años y medio. ¿Qué declaración de responsabilidad ha hecho la Comision leonina respecto á los Concejales de la Laguna? Ninguno absolutamente: los Concejales de Darmanin son sin duda indemnes á la filoxera fusionista.

Y vamos al grupo *oriental* del archipiélago, vamos á la patria de los Pinedas y Leones.

El primer Ayuntamiento con que tropezamos es con el de Telde, pueblo dichoso que además de haber servido de cuna al actual Ministro de la Gobernacion, pasará á los fastos de la historia por ser el que, entre todos los de la provincia, adeuda mayor suma á los fondos provinciales. Oiganlo nuestros abonados: el feudo de Leon y Castillo, la residencia habitual de su hermano el Ingeniero Jefe de la provincia, Pontifice del partido en el archipiélago, debe á la provincia la cantidad de 74.764 PESETAS, ó lo que es lo mismo, el contingente de SEIS AÑOS.

Ahora bien ¿qué declaraciones de responsabilidad ha dictado la Comision permanente contra los Concejales del Ayuntamiento de Telde, cuya desastrosa gestion fué hace meses denunciada públicamente al Gobernador civil por el vecindario? Ninguna, absolutamente ninguna. Los profanos ojos de los severos permanentes no han osado fijarse en la situacion de Telde, esa Medina sagrada del leonismo, como oportunamente le llamó un apreciable cofrade.

Sigamos adelante. Moya adeuda á los fondos provinciales TRES años de contingente que importan 8.361 pesetas; Gáldar CUATRO, que ascienden 17.582; Teguieste CINCO, que suman 13.166; Tias DIEZ, que componen 22.902; San Nicolás DOCE, que representan 18.376; Mogan CATORCE, que suman 14.872, y Yaiza QUINCE, que ascienden á 21.826.

Y volvamos á repetir la pregunta sacramental: ¿qué declaraciones de responsabilidad ha hecho la Comision provincial respecto á los Concejales de los Ayuntamientos que hemos citado y de otros muchos que adeudan sumas de consideracion á los fondos de la provincia?

Ninguna, absolutamente ninguna.

El famoso cuadrilátero fusionista compuesto de Ascanio, Pineda, Velazquez y Casabuena, ha querido singularizarse, ha querido una vez más demostrar su odiosa inquina contra los que no se venden ni traicionan á su país, y lo ha conseguido completamente. Queda hecho el asiento oportuno en el libro de los servicios prestados á Tenerife por los cuatro personajes citados á quienes presta su importante apoyo la imponente personalidad, y tengan todos por seguro que en no lejano plazo se saldará la cuenta como es debido.

Mientras tanto, bueno es que conste la equidad con que vienen procediendo esos cuatro servidores de Leon Castillo, que para declarar la responsabilidad de los dignos Concejales del Ayuntamiento de la Capital de la provincia no tuvieron empacho en vulnerar la doctrina establecida en las superiores disposiciones que oportunamente citamos.

## INSULTA, PERO ESCUCHA!

Quando el único periódico que en la numerosa prensa política de esta provincia comparte con *El Liberal* de Las Palmas la tarea de defender y ensalzar á los Sres. Leon y Castillo hermanos, dirige calumniosas acusaciones y asquerosas diatribas contra los más eminentes de nuestros amigos, no tiene el olimpico colega una sola palabra de reprobacion para tal procedimiento.

Peró al ver que la prensa de Tenerife dirige merecidas censuras á la impolítica conducta de sus patronos, sembrando vientos para cosechar tempestades en plazo más ó menos lejano, peró seguro; se enfurece y le lanza el *anathema sit* de la más endiosada intransigencia.

Por que nuestro ilustrado corresponsal de Madrid, haciéndose eco, cual cumple á su mision, de la opinion general de la Côte, al referir los sucesos culminantes de cada quincena, nos dá cuenta del creciente fracaso del Sr. Ministro de la Gobernacion en el departamento que dando mayor prueba de ambicion que de tacto político aceptó á raiz de los sucesos de Setiembre, al serle ofrecido cuando nadie lo queria, su ira sube de punto, llega su cólera al período álgido y en lugar de convencernos con razonamientos, apela al recurso supremo de aquéllos á quienes la razon no asiste, al insulto.

Sí. El órgano de los Sres. Leon y Castillo en lugar de aplastarnos con el peso de sus razones, nos llena de dicterios y amenazas, injuria la á restante prensa tinerfeña y no perdona tampoco al Sr. Perez Zamora, comprobando una vez más la proverbial ingratitud de los endiosados.

Ya los patronos de *El Liberal* no recordarán los años de 1868 á 1876, en que mendigaban el entonces valioso apoyo del Sr. Perez Zamora para un gobierno civil, para una diputacion á Cortes, que les disputaban otras personas de más méritos y mayores arraigo é influencia en el país. ¡Son ya tan lejanos esos tiempos!

No responderemos, empero, al insulto con la diatriba, no descendemos al nivel de *El Liberal*. Le dejaremos que se despache á su gusto en el terreno de su eleccion y diremosle parodiando al griego de la antigüedad: *insulta, pero escucha!*

Ni nuestro respetable corresponsal de Madrid, ni los redactores de *LA OPINION* hemos negado jamás al Sr. Leon y Castillo (D. Fernando) sus triunfos oratorios alcanzados en los bancos de la oposicion, cuando ha pronunciado alguno de sus discursos de efecto, meditados con la preparacion debida. Con buena memoria, regular presencia y una de las voces más llenas de España y sus Indias, ha sido el Sr. D. Fernando, en aquellos casos, un excelente orador de segundo orden, de los que una asamblea oye casi siempre con atencion.



Tampoco hemos negado que fuera un Ministro de Ultramar pasadero, lo que es bastante decir en un país como el nuestro, en que no escasean los ministros pésimos; ni que haya dejado de tener suerte en su vida pública para tropezar en 1881 con la negativa de Pelayo Cuesta á ocupar la citada cartera y en 1886 con la carencia de pretendientes á la espinosa de Gobernacion, ni incurriremos en la injusticia de negarle la suficiente habilidad para labrarse una posicion particular envidiable, cuando hombres eminentísimos, como su modelo oratorio el malogrado Ríos Rosas, pasan con estrechez por las más altas posiciones y mueren sin una peseta, teniendo el Estado que encargarse de sus funerales.

Pero aunque corramos el riesgo de incurrir en las iras y alcanzar los denuestos que nos prodiga *El Liberal*, no podemos colocar al Sr. D. Fernando entre oradores de primera fila que tanto abundan en la tribuna española, como Cánovas, Silvela, Castelar, Salmeron, Martos y aun Sagasta. De hacer tal cosa, caeríamos en el mismo ridículo—que el propio *Liberal* tomaría á mala parte—que si equiparásemos, v. g., al colega con su homónimo el de Madrid, con *La Epoca*, con *El Imparcial*, etc., etc.

Tampoco podemos concederle que el que fué pasadero Ministro de Ultramar sea bueno, ni siquiera un pasadero Ministro de la Gobernacion. Para ese puesto se requieren circunstancias especialísimas que el Sr. Leon y Castillo no posee desgraciadamente. Esa cartera es la clave, por decirlo así, de la situacion y el que la desempeña ha de hallarse dotado de talentos políticos al par que administrativos de primer orden. ¿Tendrá *El Liberal* la dignacion de señalarlos—pues que nosotros las desconocemos—las creaciones ó reformas administrativas debidas á la exclusiva iniciativa del Sr. Leon y que merezcan sobrevivir á su salida del Ministerio? ¿Ha tomado parte, durante su Ministerio, en alguna importante discusion administrativa?

Todo Ministro, en nuestro sistema parlamentario,—el de la Gobernacion, especialmente—debe saber improvisar para defenderse de los ataques que le dirijan las oposiciones, debe hallarse constantemente en la brecha, defendiendo palmo á palmo el terreno que intenta ganar el enemigo. El Sr. Leon, al decir de sus mismos afectos y lo confirma el *Diario de Sesiones de las Cortes*, no brilla en la improvisacion; en las réplicas tras sus meditados discursos de mayor éxito, ha decaído siempre grandemente. El Sr. Leon, como se vé por los extractos de las sesiones de las Cortes, no es asiduo concurrente al banco azul. Sus contestaciones de que todo lo ignora y se enterará y obrará en justicia, son proverbiales y han pasado al teatro así como sus quejas á los Diputados de la mayoría porque no le anuncian con la debida anticipacion las preguntas á fin de prepararse. Sus compañeros de Gabinete tienen que contestar por él y que oficiar á las veces de Ministros de la Gobernacion, como ha sucedido con el Sr. Moret, en la reciente discusion de la ley de asociaciones; y otros Diputados tienen que hacer el papel de *leaders* de la mayoría, como el Sr. Gama, al reasumir el interminable debate político, acerca de los sucesos de Setiembre.

No crea *El Liberal* que nos duela el encumbramiento de su patrono al Ministerio que hoy desempeña. Aun considerándolo bajo el punto de vista de los intereses de Tenerife, tan lesionados por él, creemos que ha sido un bien; porque les hacia más daño un Ministro probable y lleno de promesas para el porvenir, como ha un año sucedía al Sr. Leon, que un Ministro gastado por el mal éxito; y que en nuestro modesto juicio creemos que no volverá á ocupar el Ministerio de la Gobernacion, desde el que ha visto desbandarse la mayoría, siendo impotente para contener una disgregacion que será la causa de la caída del partido liberal.

Si venimos á la política seguida en esta provincia por el Sr. Ministro y sobre todo por su Sr. hermano el Ingeniero Jefe de Obras públicas, jefe además de los fusionistas canarios, hombre de más instrucción, talento práctico, actividad y energía que el primero, observamos que ha sido funestísima no solo por los precedentes de ilegalidad que ha sentado, sino por haber hecho revivir los apagados antagonismos interinsulares, como medio á sostener su vacilante dominacion en el grupo oriental del archipiélago. No ha sabido penetrarse de las exigencias de la alta posicion que ocupa y ha continuado

siendo un cacique de campanario, ni más, ni ménos.

Esto es lo que *LA OPINION* piensa del patrono de *El Liberal*, basando sus opiniones en las de la generalidad. No las funda en el dicho de enconados adversarios; pero tampoco vá á buscarlas en las columnas de cierta prensa que por más que alardee independencia, saben todos que está subvencionada.

*El Liberal* puede oponer razones á las que emitimos y se la daremos en lo que que la tenga; pero excuse, por ser de mal efecto en el público imparcial, las frases mal sonantes, las palabras ofensivas, los epítetos injuriosos, que tras no hacernos mella, solo conducen, como hemos dicho, á patentizar la sinrazon del que los emplea, á falta indudablemente de argumentos incontrovertibles ó de razones de peso.

### FRAGMENTOS DE UN ARTICULO

Del por muchos conceptos notable escrito que publica en su último número nuestro colega *Las Novedades*, y en la imposibilidad de transcribirlo íntegro á nuestras columnas por falta material de espacio, copiamos del mismo los fragmentos siguientes cuya lectura recomendamos á nuestros abonados, por que ella sola basta á demostrar la escandalosa ilegalidad del acuerdo de la Comision provincial por el cual declaró responsables de los débitos atrasados del Municipio de esta Capital á los actuales Concejales:

“EL CONVENIO EXISTENTE.—Si la memoria no nos es infiel, era Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Cruz el Sr. D. Eladio Roca y Salazar cuando se procuró establecer un concierto con la Comision, á fin de que ésta aceptara mensualmente una cantidad con la que á la conclusion de cada año económico resultara satisfecho el contingente corriente y algun sobrante aplicable á atrasos. El Sr. Roca lo obtuvo, por lo ménos verbal, y aun queremos recordar que en sesion pública del Ayuntamiento manifestó una noche—ignorando si constará ó no en las actas—que había convenido en que cada mes se entregaran 3.000 pesetas. Esto significaba entregar 36.000 en el año, y, como el contingente sólo era de 32.221'66, siempre en cada año se venia á satisfacer algo por atrasos. Religiosamente se venia cumpliendo ese convenio, y aun á veces pagando más de lo ofrecido; pues como hemos indicado, en los dos ejercicios de 1883 á 85 se pagaron, en el primero 36.155'67 céntimos, y en el segundo 39.721'66. Más á principios del año último de 1886 incautóse la Hacienda pública de la Administracion de consumos, y esto produjo de momento una falta de recursos al Ayuntamiento, que le obligó á no pagar en algun mes las convenidas 3.000 pesetas. Entonces la Comision provincial despachó apremio contra el 50 por ciento de sus rentas, nombrando Comisionado ejecutor á D. Juan Delgado y Asil, y con tal motivo cruzáronse varias comunicaciones que demuestran claramente no solo la existencia del convenio anterior, sino tambien la del posterior, todavia no incumplido, de pagar lo corriente y los atrasos por ingresos mensuales de á 3.500 pesetas. En efecto, con fecha de 26 de Mayo de 1886 y con la firma del Gobernador civil interino D. Juan Contreras se participó al Ayuntamiento que el Sr. Vice-presidente de la Comision provincial decía, con la del día 24, que en vista de un oficio del 18 del Ayuntamiento, pidiendo la suspension del apremio mediante haber ingresado 3.500 pesetas por cuenta del contingente que le había correspondido, se había acordado que al municipio de esta Capital, como á cualquiera otro que satisfaga el completo de su adeudo por corriente, se le concederian plazos prudenciales para la solvencia de atrasos y se le suspenderia entre tanto la medida del apremio.

Poco despues, en 10 de Junio y con la misma firma del Gobernador interino D. Juan Contreras se dirigió otra comunicacion al Ayuntamiento, expresiva de que, con la del día 7, le decía el Sr. Vice-presidente de la Comision provincial que en vista de un oficio del Ayuntamiento de esta Capital manifestando que se hallaba pronto á satisfacer las pesetas 1.286'66 céntimos á que ascendia el resto que adeudaba por contingente del ejercicio económico entonces corriente, así como á entregar en aquel mes pesetas 3.778'34 céntimos, cumpliendo el convenio verbal de entregar 3.000 pesetas mensuales, la Comi-

cion acordó contestarle que SE ADMITEN LAS OFERTAS EFECTUADAS y que tan luego ingresase las cantidades que expresaba SE LE SUSPENDERÁ EL APREMIO, pero debiendo en lo sucesivo entregar en la Diputacion 3.500 pesetas mensuales.

Algunos días más tarde, el 18 tambien de Junio, y con la misma firma del Sr. Gobernador interino D. Juan Contreras, se remitió otro oficio al Ayuntamiento, expresivo de que el Sr. Vice-presidente de la Comision provincial con la del día 14 le decía que en vista del ingreso últimamente efectuado por el Ayuntamiento de esta Capital, la Comision acordó SUSPENDERLE el apremio, el cual CONTINUARA en el caso de que deje de satisfacer la cantidad de 3.500 pesetas mensuales para extinguir los débitos que aun resultan.

El 28 del mismo mes se recibió en el Ayuntamiento otro oficio de la Comision provincial, firmado por su Vice-presidente y el Secretario D. Carlos Pizarro, dirigido al Sr. Gobernador civil, y á cuyo margen se lee un decreto, firmado por el interino D. Juan Contreras y todo él de su puño y letra, pasándolo original al Alcalde Presidente; cuyo oficio expresa que en vista del del Ayuntamiento fecha 20, pidiéndole, explicaciones sobre la procedencia de las 500 pesetas mensuales que á más de las 3.000 que venia satisfaciendo SE LE HAN FIJADO PARA SUSPENDERLE EL APREMIO la Comision acordó contestarle que el acuerdo se tomó bajo esa condicion, cuyas 500 pesetas puede aplicarla, segun le convenga, á corriente ó atrasos.

Por último, con fecha 24 de Setiembre y con la firma del Sr. D. L. A. Ruiz Martinez se transcribió al Ayuntamiento un oficio del 20 del Sr. Vice-presidente de la Comision provincial, en que manifiesta que en sesion del 17 acordó decir al Ayuntamiento de esta Capital que no habiendo cumplido la promesa que hizo á aquel cuerpo de entregar en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de 3.500 pesetas, si dentro de ocho días no la cumple, SE VERA LA COMISION EN EL DESAGRADABLE CASO DE DISPONER SE CONTINUEN LAS GESTIONES DE APREMIO.

Pues bien, por consecuencia de ese oficio, en los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero últimos se han ingresado en la Depositaria de fondos provinciales 3.500 pesetas en cada uno, y las 3.500 de Marzo están en las arcas municipales esperando que la Diputacion tenga Ordenador de pagos que formalice la entrega para efectuarla.

De tales oficios y de tales hechos, ¿qué consecuencia se deduce en cuanto á la existencia de un convenio entre la Comision y el Ayuntamiento, al que por parte de éste no se ha faltado, para que aquella pudiera creerse en el caso de reclamar lo que se le debía? Veámoslas.

CONSECUENCIAS.—Por el citado oficio de 10 de Junio comunicando el acuerdo del 7, no queda duda de que la Comision reconocia la razon, la justicia, de levantar el apremio expedido, mediante el pago de las cantidades necesarias para formar un total correspondiente á 3.000 pesetas mensuales, lo que significa que tambien de cierto modo reconocia la existencia del convenio de no entregar más que esa suma. Aunque así no sea y resulte que no hay prueba de ese convenio, no podrá negarse que en el oficio á que estamos refiriéndonos la Comision solo exige que se entreguen 3.500 pesetas mensuales. Relaciónese esta frase con la del anterior acuerdo del 18 de Mayo, comunicado en el oficio del Sr. Contreras del 24, de que al Ayuntamiento de esta Capital, como á cualquiera otro que satisfaga el completo de su adeudo por corriente, se le concederá plazos prudenciales para la solvencia de atrasos, y habrá que reconocer que la Comision estaba dispuesta á levantar, como levantó luego el apremio, siempre que cada mes se ingresasen 3.500 pesetas, para pagar el contingente é ir disminuyendo con el exceso los atrasos. Así es lógico el acuerdo que comunicó el Sr. Contreras en su otro oficio del 18 de Junio de suspender el apremio, que continuaria no cumpliéndose con ingresar 3.500 pesetas cada mes, y decimos que es lógico, porque es ratificar aquel convenio. Más claro aún resulta del de 28 de Junio, que por decreto marginal del Sr. Contreras se remitió original al Ayuntamiento, en que se le autoriza para que las 500 pesetas aumentadas cada mes las aplique, segun le convenga, á corriente ó atrasos; y mucho más claro en el del Sr. Ruiz Martinez de 24 de Setiembre por el que

se vé que la Comision acordó decir al Ayuntamiento de esta Capital que no habiendo cumplido la promesa de entregar 3.500 pesetas mensuales, si dentro de ocho días no la cumple, continuarian las gestiones de apremio. ¿Cabe alguna duda de que por lo ménos desde mediados de 1886 existía un convenio entre la Comision y el Ayuntamiento para que éste fuese pagando lo corriente y algo por atrasos á razon de 3.500 pesetas al mes? Y si no puede caber duda de eso, y si hasta ahora, desde Setiembre, ha cumplido con lo ofrecido, con lo exigido por la Comision, ¿cómo puede decir ésta que el Ayuntamiento no ha correspondido á las consideraciones con él tenidas? ¿Cómo puede indicar siquiera negligencia y falta de cumplimiento de sus deberes por parte de los concejales? Estos antecedentes no eran ignorados por los individuos de la Comision, que no han tenido escrúpulos en tomar el acuerdo, tan falsa, tan mentirosamente fundada en esa imaginaria no correspondencia á soñadas atenciones, en esa inexacta inteligencia, en esa gratuita acusacion de no cumplimiento de deberes; y si los habían olvidado, ¿constan en el expediente? Esta resulta la nota cómica del asunto, (si es que algo cómico puede haber en cuestion tan seria como hacer á honrados ciudadanos, que han procurado cumplir con sus obligaciones, responsables de lo que no han debido ni deben), porque parece que todo el expediente se reduce á un informe de una cuartilla de papel, en que un oficial recién nombrado, que por lo tanto no tiene motivos para estar muy enterado de los negocios provinciales, sin liquidacion de débitos, ni nota de éstos, ni constancia de las gestiones que se hayan hecho para cobrarlos, ni de las dificultades opuestas para pagarlos por los concejales y que demuestran su negligencia, sin antecedente alguno, sin nada más que la exhuberante inventiva de su sin duda fecundísima imaginacion, afirma cuanto se le antoja sin probarlo, y por esas sus afirmaciones sin base se atreve á proponer, sin escorzo de conciencia, que se declaren responsables insolidum á los concejales. Así como ese empleado novel pero aprovechado y esa Comision flaca de memoria han prescindido de los antecedentes de hecho, han prescindido tambien de otra grave cuestion legal. ¿Caben dos procedimientos á la vez para cobrar un mismo débito? Ridículo sería esforzarse en demostrar la improcedencia de semejante absurdo; y como la Comision sólo tiene suspendido el apremio que en 1886 libró contra los bienes y rentas del Ayuntamiento, y como esa suspension la acordó para mientras se le paguen 3.500 pesetas cada mes, ¿qué razon puede alegar hoy para sin dar por terminado el procedimiento de apremio contra el Ayuntamiento, que sólo está en suspenso, incoar el de exigir la responsabilidad personal de los concejales? Ninguna, porque se ha cumplido la condicion en que descansa aquella suspension, y no han variado las circunstancias. Luego la Comision no ha podido sin cometer una gran ilegalidad, una flagrante injusticia, tomar el escandaloso acuerdo en que nos ocupamos.

¿QUÉ DEBE HACERSE?—Además de que no queremos meternos á consejeros, creemos que los concejales sabrán cómo deben defenderse para rechazar la arbitrariedad de que quiere hacerseles víctima por el desenfado de un empleado, que, si no se limitó á firmar en barbecho lo que le pusieron delante, demuestra la más supina ignorancia, no sólo de lo que venia convenido entre el Ayuntamiento y la Comision, sino tambien de los más rudimentarios principios administrativos. Pero no por eso debemos dejar de hacer algunas indicaciones, aunque sin la pretension de que sean por los concejales seguidas.

¿Son aplicables á la Hacienda provincial y á la municipal, y para hacer efectiva la recaudacion, los medios de apremio dictados en favor del Estado? Sin duda por eso se ha querido acoger la Comision provincial á los preceptos de la instrucción de apremios contra deudores al Estado, de Mayo de 1884; pero si esa instrucción es aplicable por la Comision á los Ayuntamientos, aplicables deben tambien ser cuantas disposiciones posteriores haya dictado la Hacienda dando á sus Delegados reglas para cobrar los débitos de los Ayuntamientos; y por eso la Comision debía tener muy presente que existe una circular de la Direccion general de impuestos de 29 de Julio de 1884, expresiva de que se ha dispuesto por el



señor Ministro de Hacienda que se haga entender á sus Delegados en las provincias que los Alcaldes y concejales responden de su gestion ante el municipio cuyos intereses han administrado y que no es procedente nunca que la Hacienda ni sus Delegados entablen un procedimiento contra aquéllos, en que, persiguiendo débitos del Estado, dirijan la accion contra sus bienes particulares ni aun en el caso de haberse ellos mismos declarado responsables.

Aparte de esto, si por la declaracion de responsabilidad de los concejales, se les reclama no sólo lo que legitimamente se ha repartido al Ayuntamiento, sino tambien las pesetas 12.603'48 del exceso del ilegal repartimiento de la Comision provincial, ¿no estaria con ese acto iniciada ya la comision del delito de exaccion ilegal? ¿no se habria tambien incurrido en la responsabilidad penal que establece el Código para la autoridad que manda pagar un impuesto indebidamente repartido? ¿De uno y otro hecho, no debia hacerse conocer á los Tribunales de justicia?

Y no se diga que los individuos de la Comision provincial y el Sr. Contreras persiguen sólo fines políticos, para los que se valen de procedimientos que á nadie personalmente perjudican, como á ellos pudieran serles perjudiciales los de un proceso criminal; no, porque con esa declaracion de responsabilidad personal de los concejales, ¿no se les han de causar los vejámenes consiguientes al embargo de sus bienes, aunque más tarde se declare que nada deben y que es sólo el Ayuntamiento quien debe? Pues hay que contestar al ataque con ataque de igual ó mayor fuerza.

Si la Comision por este medio lleva la molestia al hogar de los concejales, que los concejales no titubeen en llevar á la Comision ante los Tribunales de justicia."

RECORTES

De la prensa de Madrid transcribimos los siguientes párrafos. En muchos de ellos nos permitiremos subrayar algunas palabras, para llamar la atencion de nuestros lectores acerca del concepto en que se tiene á la imponente personalidad del Sr. Leon y Castillo:

"Hay crisis.

Es decir, no hay crisis.

Porque si en efecto la situacion está pasando en estos momentos por una crisis bastante profunda, tambien es cierto que esa crisis no ha llegado al seno del Gabinete, al ménos en la medida y con la extension que aquellos demasiado impresionables se empeñan en señalarla.

Y no quiere esto decir que anden muy descaminados los que propalan la noticia de una crisis inmediata. Porque motivos sobrados hay para que así lo piensen los que solo se atienen á los signos exteriores y á lo que se vé y se escucha desde fuera.

Ministros que ni siquiera cambian un saludo de cortesía y otros que abandonan la defensa de la propia obra, como le sucede al Sr. Leon y Castillo, cuya ausencia del Congreso, donde se discute la ley de asociaciones, ha sido notada por todo el mundo."

"Ha dicho el señor Leon y Castillo contestando á una pregunta del señor Dávila, que lo de Sans, Barcelona, no ha tenido importancia alguna.

Nuestras noticias son que la ha tenido y sigue teniéndola.

Han llegado hoy por el expreso de Barcelona los Sres. Vilaseca y el director gerente de la importante sociedad "La Industrial", D. Matías Muntadas, cuyas fábricas han sido teatro de los ataques de los huelguistas, y refieren que habían logrado que entrasen á trabajar más de mil obreros, pero que aquéllos acometieron á palos y pedradas, y hasta sus tiros hubo contra los pacíficos de la clase.

A tal grado llegó el escándalo, que tuvo que intervenir fuerza de la guardia civil de caballería y hacer una descarga, que por cierto sólo alcanzó á un pobre perro que quedó en el campo tendido de un balazo.

Si solo se atiende al siniestro que produjo la descarga, se comprende que no le haya dado importancia al suceso el señor ministro de la Gobernacion, pero es lo cierto que por despachos particulares recibidos hoy, se sabe que las fábricas están sitiadas y que la huelga amenaza estenderse.

Si esto no dice nada al optimismo del ministro de la Gobernacion, tanto mejor

para él y para su espíritu imperturbable. Debe ser el señor Leon y Castillo de la madera de esos valientes que quitan las espoletas ardiendo de las granadas sin alterarse."

"Con motivo de una enmienda presentada por el Sr. Azcárate al art. 5.º del proyecto de asociaciones, el Sr. Moret, ministro de Estado, pronunció un discurso marcando más y más el sentido exagerado del proyecto (el sentido liberal, dicen algunos) y diciendo que el Código penal será aplicado por el Jurado en este como en otros casos. El dictámen sobre el Jurado fué leído ayer, y su menor inconveniente es el nuevo gravámen que impone al país con las dietas de los que van á administrar la justicia popular. El Sr. Moret actuó ayer de ministro de la Gobernacion; sin duda se encontraba indispuerto ó imposibilitado de asistir á la sesion el Sr. Leon y Castillo."

"El discurso de la sesion de anteayer fué el del señor conde de Toreno, sosteniendo una enmienda al artículo 12. La enmienda eximia de las disposiciones del artículo, las sociedades que pudieran poner en peligro la seguridad del Estado, dando al Gobierno facultad para suspenderlas; y el señor conde de Toreno la defendió en un discurso elocuente, doctrinal, exponiendo los principios claros, definidos, concretos que en esta materia profesa el partido liberal conservador.

El Sr. Moret, actuando otra vez de ministro de la Gobernacion, contestó á nuestro amigo y correligionario con uno de aquellos discursos que él sabe hacer, llenos de frases sonoras y de flores retóricas, tan abundantes en teorías como faltas de sentido práctico, y desconociendo tanto la realidad como hubiera podido desconocerla el mismo Sr. Castelar en su lirismo político. El señor conde de Toreno hizo constar esta circunstancia de hallarse ausente el ministro de la Gobernacion ayer como antes en todo el debate, y de ser el miembro del Gabinete que se distingue por su matiz democrático, el encargado de exponer las teorías en que el proyecto de asociaciones se funda."

"El asunto de mayor interés del día ha sido la lectura de los presupuestos en el Congreso. Desde las primeras horas de la tarde, la Bolsa, los bolsistas y los amantes de las jugadas de valores, han tenido sus emisarios en los pasillos y salon de Conferencias del Congreso.

Toda otra cosa ha quedado hoy pospuesta á la curiosidad de conocer los presupuestos.

¡Eureka!... ¡ya parecieron!... Hoy solo puede vagamente hablarse de ellos. Hasta mañana no podrá tenerse idea exacta de los trabajos del Sr. Puigcerver.

Antes de conocerse los presupuestos, circuló una noticia de atentado contra el Czar, que produjo en la Bolsa medio entero de baja.

Hasta esta noche ó mañana no se podrá calcular el bueno ó mal efecto que produzca el trabajo del Sr. Puigcerver.

La verdad es que sin presupuestos y con presupuestos esta situación se ha agravado mucho en estos últimos días, y que puede decirse sin exageracion ni apasionamiento: ¡Todo va mal, muy mal, retental."

Seccion provincial

La cariñosa despedida que el pueblo de Santa Cruz ha hecho antes de ayer al veterano General Carbó, ha sido una demostracion evidente de las simpatías, de antiguo nacidas, que el ilustre General y su distinguida familia han sabido captarse entre nosotros.

Desde que el Gobierno que rige los destinos de esta desgraciada nacion tuvo el mal acuerdo de relevar á nuestra dignísima primera autoridad militar, medida en la que creyeron adivinarse gestiones bastardas del caciquismo pequeño y repugnante que informa la política isleña en estos momentos, la casa habitacion de los Generales Carbó se vió incensantemente visitada por los más sanos y valiosos elementos de nuestra sociedad, que de modo tal les demostraban su adhesion, su respecto, su afectuosa simpatía.

Si acerca de estos sentimientos hubiera alguien abrigado duda, esa duda se hubiera desvanecido ante la manifestacion verdaderamente espontánea y cariñosa que el pueblo de Santa Cruz hizo al General en el acto de su embarque. La casa habitacion, las calles inmediatas á la

misma y el muelle, veíanse poblados de un inmenso gentío en que se hallaban representadas todas las clases sociales. En el momento de embarcarse en la falúa de la Capitanía del Puerto, se oyeron entusiastas vivas que se repitieron al doblar el extremo del muelle por la multitud que allí se hallaba apiñada. El General y su distinguida Señora, visiblemente conmovidos, saludaban á todo el mundo y en sus fisonomías se transparentaban de claro modo los sentimientos que les embargaban. En multitud de botes con banderas acompañaban á S. E. una Comision del Excmo. Ayuntamiento presidida por el Sr. Alcalde, otra de Diputados provinciales, y otras muchas entre las que recordamos las del Casino, La Gabarra, Circulo de Amistad, Santa Cecilia, Gabinete Instructivo, La Benéfica y La Union.

Al llegar abordo, el Lesseps disparó un cañonazo y arboló la bandera española en el palo mayor, delicada atencion á que correspondieron las Comisiones que acompañaban al General con las más entusiastas aclamaciones, despidiéndose poco despues de la dignísima autoridad que supo encadenar á los habitantes de estos pueblos con los lazos indestructibles del más puro afecto.

Que Dios colme de felicidades al General Carbó y á su digna familia.

Ya se halla entre nosotros el Sr. Navarro Bethencourt, Diputado provincial por Arrecife que sustituye en la Comision provincial al señor Pineda que ha tenido que renunciar el cargo de Diputado desde que tomó posesion de la Delegacion interina del Banco de España; cuyos empleados segun reglamento no pueden desempeñar cargo alguno público.

Tambien ha llegado el señor Morales Suarez y parece que de un momento á otro se espera el Silbador conduciendo al indispensable señor Martin Berto.

No sabemos si habrá llegado algun otro Diputado para la reunion convocada para mañana.

En el vapor correo francés trasatlántico Ferdinand de Lesseps se ha embarcado con direccion á Cádiz el Sr. D. Eduardo Dominguez, Diputado provincial por este partido.

La ausencia del Sr. Dominguez Alfonso, priva á la Capital de la provincia de toda representacion en la Diputacion provincial y en la Comision permanente de la misma.

Estamos como queremos. El Sr. Leon y Castillo echa á los Sres. Pulido, Rodriguez Peraza y Gil Roldan; y se vá sin que nadie lo eche el señor Dominguez Alfonso.

Pedir mas fuera golleria.

Un telegrama de Fabra nos ha notificado la muerte del Sr. D. Juan Moreno Benitez, que diferentes veces representó á esta provincia en las córtes de la nacion.

¡Descanse en paz!

De Madrid aseguran á un colega que en uno de los correos de Abril vendrá el nuevo Gobernador nombrado en sustitucion del Sr. Ruiz Martinez.

Que venga.

No podemos empeorar.

Tiene chiste el siguiente suelto de El Memorandum:

"No creemos que hayan personas tan insensatas que presten sus nombres para el Ayuntamiento de real orden que se proyecta, así por que es bien triste cosa ocupar por ese procedimiento puestos que solo honran cuando al sufragio se deben, como por la significacion que tendria designado por el representante directo del enemigo jurado de los intereses de Tenerife.

Sin embargo, y aunque en todo caso ese municipio, como el de Perez de Rozas, no podría prolongar sus funciones más allá de 50 días para caer al cabo de ese tiempo entre la rechifla del público, circula por ahí una candidatura que creemos se habrá hecho más que por otra cosa, por puro entretenimiento.

En ella aparecen once individuos, aun que el cuerpo municipal debe componerse de 21, — cifra á que no alcanzan todos los fusionistas de la Capital reunidos,— y entre esos once los siguientes Juanes:

D. Juan Garcia Alvarez.

D. Juan B. Rumeu.

D. Juan Castro Castellano.

D. Juan de las Viñas.

Un ayuntamiento de Juanes, nombra do por otro Juan.

Nos parece bien, porque el fusionismo leonino es un partido de Juanes.

Primer Jefe, con residencia en Las Palmas y ratitos en la Capital, D. Juan de Leon y Castillo.

Segundo Jefe interino, con residencia en esta Capital, D. Juan La-Roche.

Alferez-Comandante con residencia en la Laguna, D. Juan Ascanio.

Brigada de la Comarca del Norte en Tenerife, D. Juan Torres.

Brigada de la Comarca del Sur en Tenerife, D. Juan Antonio Diaz.

Podrá creer alguno, así de pronto, Que en tal turba de Juanes falta el seso; Sin duda hay entre tantos algun tonto; No habrá de los demás quien diga eso."

Afirma un colega que en los presupuestos generales de la nacion, que se hallan sometidos á la deliberacion de las Cámaras, se consigna el crédito de 125.000 pesetas, destinado á subvencionar el servicio de vapores-correos interinsulares.

Mejora es ésta, por la que más de una vez hemos abogado, que creemos de grandísima necesidad para el archipiélago.

Han sido declaradas limpias las procedencias de Buenos-Aires, y súcias las de Guayaquil, Ecuador, por padecerse la fiebre amarilla.

El Ayuntamiento de San Juan de la Rambla ha presentado el oportuno razonado recurso al Ministro de la Gobernacion, contra el monstruoso acuerdo de la Comision Provincial que les declaró incapacitados para el ejercicio de sus cargos.

Todo, por supuesto, sin perjuicio de la querrela criminal por prevaricacion contra los cuatro reyezuelos de la permanente de Don Fernando.

A despedir al veterano General Carbó no concurrió el Gobernador interino Sr. Contreras.

La verdad es que no hizo falta ninguna.

De La Revista de Las Palmas:

"Circula en Madrid muy válida la noticia de que el Sr. Rubio ha hecho formal y solemne renuncia del Obispado de Tenerife, cuando ya estaba firmado el decreto de nombramiento."

Nada, que alguien se ha empeñado en que no se ocupe la Sede vacante de esta Diócesis.

Cada dia es mayor el número de viajeros que acuden á disfrutar de nuestro privilegiado clima, sin igual en el mundo.

Desde hace días se encuentra en el Sanatorium de nuestro hermoso Valle de Orotava, el reputado médico Mr. Ernest Hart, Director propietario de la acreditada revista de Londres The British Journal.

Tambien se halla en aquel ameno sitio, el famoso cirujano Sir Spencer Wells.

Los Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, declarados por la Comision provincial leonina responsables in solidum de los débitos atrasados del Municipio, han presentado por conducto personal del Sr. Alcalde una razonadísima instancia al Gobernador civil pidiéndole la suspension del famoso acuerdo que entraña delincuencia, como se prueba con las citas que se hacen de los oportunos artículos del Código penal.

Hombre, tendria que ver á tanto personaje viéndole la cara á la justicia.

Un nuevo sangriento crimen acaban de cometer los moros de Rio-Ouro.

Hé aqui los términos en que lo refiere nuestro estimado colega el Diario de Tenerife:

"La factoria de Rio de Oro ha sido objeto de una nueva agresion de los moros.

En la noche del 23 fué muerto á traicion un marinero del Inés y á las 8 de la mañana del 24 del corriente, segun testigo presencial que nos ha referido el suceso, se presentaron frente á la factoria de 400 á 500 moros en actitud amenazadora tratando de apoderarse á viva fuerza del establecimiento.

La guarnicion se defendió con gran denuedo logrando, á las 2 de la tarde, dispersar á los agresores, que debieron sufrir considerables pérdidas, por más que del primer reconocimiento hecho en el campo sólo se encontraron sillas de camellos y algunos otros objetos sin gran importancia, suponiéndose que los moros, en su huida, y confiados en que los españoles por su escaso número no habrian de poderlos perseguir en campo



raso, arrastraron con sigilo los muertos y heridos.

Por la noche salió para este puerto el balandro *Buen Jesus* á dar cuenta de lo sucedido. En la factoria se temia que pudiera repetirse la agresion.

Por consecuencia del suceso á que se refiere el suelto transcrito, el Excmo. señor Capitan General dispuso que inmediatamente saliesen para Río de Oro treinta hombres del Batallon de Cazadores de Tenerife n.º 21 al mando de un Capitan y de un Teniente con las municiones y provisiones necesarias.

Al efecto fué embargado por la Comandancia de marina el pailebot *Voluntad* que anoche salió para su destino.

El embarque de la tropa, que vá mandada por el Capitan Sr. Leon y el Teniente Sr. Alba Capote, tuvo lugar á las seis de la tarde entre las más entusiastas manifestaciones de la multitud que presenció el acto. Acompaña á la expedicion nuestro particular amigo el señor Arias de Reina, médico de la Armada.

Con satisfaccion verdadera consignamos que tanto los oficiales como la tropa manifestaron al Teniente Coronel del Batallon su deseo de marchar á la vecina costa á defender los derechos y la bandera de España.

Hacemos fervientes votos por el más feliz y completo éxito de la mision que lleva al Africa á ese puñado de valientes.

A última hora nos aseguran que se ha telegrafiado á Cádiz con objeto de que á ser posible, salga desde luego de dicho punto con direccion á Río de Oro el vapor *Vulcano* que en breve debia volver á la estacion de estas islas.

De *El Liberal* de Madrid, de 21 del corriente:

“En secreto:

“Todavía los que oyen lo que se dice en voz baja, añaden que este Ministerio, que aceptó el Sr. Leon y Castillo á raíz de los sucesos de Septiembre, nadie lo queria entonces.”

Pues tiene motivos el ministro de la Gubernacion para estar agradecido á su jefe.

Se conoce que parodiaron la conocida escena:

- Quédese V. á comer con nosotros.
- No, no; mil gracias.
- Si, hombre, que sobra cocido todos los días, y lo tenemos que tirar.”

A 805'50 pesetas, asciende el producto líquido del baile que dedicó el *Círculo de Amistad* al edificio que para escuelas construye la Sociedad de socorros mútuos y enseñanza gratuita.

Las funciones de la próxima Semana Santa se verificarán este año en las Iglesias de esta Capital con igual ostentacion que en años anteriores.

De la Parroquia Castrense, cuyo Rector tanto se afana por todo cuanto tienda á la mayor brillantez del culto, saldrá á las once del viérnes la procesion de Nuestra Señora de las Angustias acompañada de la nueva imágen de San Juan Evangelista; y á la entrada de dicha procesion se verificará la edificante ceremonia de las *Siete palabras* que predicará el distinguido orador sagrado D. Antonio Sirvent, Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral de Tenerife, en cuyo acto se ejecutará por la orquesta la obra musical que tanto renombre ha dado al ilustre Haydn.

El domingo de Pascua á las nueve de la mañana se celebrará la funcion solemne de la Resurreccion, predicando en el acto de la misa el Venerable Párroco Castrense D. Lorenzo Torrens y Vidal.

Segun los últimos partes telegráficos de Cádiz, hasta ayer tarde no habia llegado á aquel puerto el vapor correo *Africa* que salió de este en la mañana del 24.

Deseamos vivamente que la tardanza de dicho buque no haya sido ocasionada por ningun siniestro de consideracion.

Telegrama del servicio particular de nuestro colega el *Diario de Tenerife*:

Convocados á una reunion los hijos de Canarias residentes en Madrid por medio de carta dirigida por los señores Marqués de Villafuerte y D. Miguel H. de Cámara, con el intento patriótico, segun expresaban en ella, de aunar los esfuerzos de cuantos verdaderamente deseen la prosperidad de Canarias, para procurar el fomento de su riqueza, el desarrollo de sus intereses y el buen orden de su administracion, á cuyo fin habrá de constituirse

en esta corte un *Centro Canario* en las condiciones y forma más convenientes; y aunque en la circular se indicaba, además de la invitacion personal, que cada uno procurara que concurrieran los Canarios á quienes por no conocerlos ó por ignorar su domicilio no se les dirigia, verificada la reunion solo concurrieron trece hijos de Tenerife, dos de la Palma y ninguno de Gran Canaria.

Discutidos los estatutos del *Centro Canario* y visto lo inútil de los esfuerzos para constituirlo se ha desechado el pensamiento.”

Ha sido destinado á prestar sus servicios en esta plaza, el oficial de artilleria D. Felipe Verdugo.

Procedente de la Guaira y Colon, dió fondo en nuestro Puerto en la noche del lúnes último el magnifico vapor-correo francés *Ferdinand de Lesseps*, que condujo los siguientes pasajeros para estas islas:

D. Rafael Morales.—D.ª Abelina Cruz.—D. José Rodriguez.—D.ª María Rodriguez.—D.ª Sixta Rodriguez.—D. Marcial Adan.—D. Faustino Fernandez.—D. Antonio Rodriguez.—D.ª Francisca Cabrera.—D. Antonio Perez.—D. Francisco Billes.—D.ª Carmen Rodriguez.—D. Fulgencio Fuentes.—D. Juan Baez.—D. Manuel Trujillo.—Total, 15.

Después de proveerse de carbon, agua y víveres y de tomar la correspondencia pública, salió para Cádiz, Barcelona y Marsella, despachado por los Sres. Hardisson Hermanos y conduciendo los siguientes pasajeros:

Excmo. Sr. D. Buenaventura Carbó y Sra.—D. Gregorio Garcia.—D. Pedro Andrés.—D.ª Dolores Martinez.—D. Rafael Andrés.—D. John Doherty.—D. Ernesto Martin y un hijo.—D. L. Rothplez.—D. B. Rothplez.—D. Raynold Paul.—D. Angel Taboada.—D.ª Tomasa Lugones.—D. Angel Taboada (hijo).—D.ª Angela Taboada.—D. Pedro Taboada.—Don Estanislao Carreño y Sra.—D.ª Emilia Carreño.—D.ª Luisa Carreño.—D. Angel Carreño.—D. Eduardo Dominguez.—D.ª Juana Arce.—D. E. Crickitt.—D. Gaston Martinez.—Sra. Martineau é hija.—Don James Blyth.—D. Neuman Tilbey.—D. H. M. Blyth.—Coronel Jardiner.—D. J. Barroo.—Total, 33.

### TELEGRAMAS

MADRID 26 DE MARZO, 11 m. Es completamente falso que España forme parte de la triple alianza para mantener el equilibrio en el Mediterráneo. España guardará neutralidad absoluta.

MADRID 26, 5'30 t. En la circular de los republicanos progresistas se aconseja la lucha en las elecciones.—Se demiente la venida de Zorrilla.—Síntomas belicosos en Austria.

*Bolsa*.—4 por 100 interior, 64'70.

MADRID 27, 11 m. Los zorrillistas se agitan y corren rumores de que intentarán movimientos simultáneos en cinco puntos diferentes. Noticioso de esto el Gobierno se mostrará enérgico.

MADRID 28, 11'15 m. El cólera ha desaparecido de Chile.—Un cañonero español ha impedido que se efectuara en Cayo-hueso una expedicion de filibusteros cubanos.

MADRID 28, 5'45 t. (1) Coméntanse prisiones Madrid.—Juez especial entiende.—Ministeriales aseguran desbaratada conjuración.

*Bolsa*.—4 por 100 interior, 64'40.

MADRID 29, 5'30 t. Por cuestion de consumos ha tenido lugar en Sabadell un motin que ocasionó cuatro muertos y veinte heridos.—Se ha restablecido el orden.—Crisis en Francia.

*Bolsa*.—4 por 100 interior, 64'70.

MADRID 30, 6 t. Se han elevado á prision las detenciones hechas en Madrid.—Se hacen armamentos en la Rusia meridional.—Agitacion en Irlanda. Se temen desórdenes.

*Bolsa*.—4 por 100 interior, 64'90.

MADRID 31, 1 m. Londres 30.—Ayer tuvo lugar un nuevo atentado contra el Czar en Gatchina. El Czar salió ileso. Faltan detalles.

Fabra.

(1) Copiado literalmente.

## ANUNCIOS AVISO

Se venden tres trozos de tierra de primera calidad, situados en el centro del pueblo de Tacoronte donde dicen la «Placeta»; el primero produce en renta cincuenta fanegas de trigo y el segundo treinta y seis, ambas rentas libres de contribucion y el tercero veinte y cinco fanegas.

La venta puede hacerse separadamente ó en junto segun convenga por hallarse divididos por la carretera y otro camino.

Tambien se vende un sitio de tres fanegadas con una buena casa de alto y bajo y otra para medianeros y salones de labranza.

Asimismo se vende una suerte de seis fanegadas en el Rodeo que produce en renta treinta y dos fanegas de trigo.

Se dará razon de sus dueños, precios y condiciones, en la imprenta de este periódico.

### VAPORES TRASATLÁNTICOS

#### PARA PUERTO RICO Y LA HABANA

El magnifico vapor español de gran porte

### Hernan Cortés

deberá llegar á este puerto el 13 del próximo mes de Abril.

Admite carga y pasajeros. Agentes, *Hijos de Agustin Gumerá*.

### VAPORES CORREOS

#### DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA ANTES DE A. LOPEZ Y C.ª

El día 13 de cada mes llegará á Las Palmas de Gran-Canaria un vapor de esta Empresa y á las pocas horas saldrá para Puerto Rico y la Habana admitiendo pasajeros para estos puntos así como para Nuevitas, Gibara y Santiago de Cuba.

La Empresa pagará el flete hasta Las Palmas á los pasajeros que se embarquen en Santa Cruz de Tenerife. Salida para Las Palmas el 9 de cada mes.

Agente en Tenerife, Palma, Gomeza y Hierro, *Juan La-Roche*.

### Para Puerto Rico y la Guaira

Saldrá del 15 al 20 de Abril el bergantin español

#### Matanzas

Admite carga y pasajeros que disfrutarán de las comodidades que este buque proporciona y del buen trato de su acreditado Capitan.

Consignatarios, *Ghirlanda Hermanos*.

### CHARGEURS REUNIS

#### COMPAÑIA FRANCESA DE NAVEGACION AL VAPOR

#### PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Saldrán dos vapores mensuales, uno el 15 y otro el 25, admitiendo carga y pasajeros.

#### PARA EL HAVRE, LÓNDRES BREMEN Y HAMBURGO

Saldrán dos vapores mensuales uno del 1.º al 3 y otro del 17 al 20 admitiendo carga y pasajeros.

Para más informes dirigirse á sus Agentes principales en esta Capital, *Hardisson hermanos*.—En Las Palmas, *D. José M.ª Mendoza*.

#### SERVICIO REGULAR DE VAPORES DE BANDERA BELGA ENTRE AMBERES Y LA COSTA OCCIDENTAL DE AFRICA BAJO CONTRATO CON EL GOBIERNO DEL CONGO

El 15 de cada mes saldrá un vapor de Amberes, que hará escala en el Havre, Madera y este puerto; y después de descargar y tomar carga, pasaje, etc., seguirá su viaje para Gorée, Monrovia, Lagos, Gabon y el Congo.

Consignatarios, *Ghirlanda hermanos*.

EL VAPOR ESPAÑOL

## Miguel M. Pinillos

llegará á este Puerto en los primeros días de Abril próximo, y después de una corta detencion saldrá para

PTERTO-RICÓ, HABANA, CIENFUEGOS Y SANTIAGO CUBA.

Admite carga y pasajeros.

Su Consignatario,

*José Calleja y Ruiz*.

### Para la Guaira

Saldrá el 10 de Abril el brik-barca español

### Triunfo

Admite carga y pasajeros que disfrutarán de las grandes comodidades que este buque proporciona en sus espaciosas cámaras y entrepuentes.

Consignatarios,

*Ghirlanda Hermanos*.

## Vinos naturales

DEPÓSITO CALLE DE LA MARINA número 5.

Como el primer propósito de esta ya antigua casa, ha sido vender al público vinos exentos de toda sustancia dañina, vinos verdaderamente sanos, tenemos la satisfaccion de ofrecerle hoy el que de excelente clase y ligeramente encabezado con aguardiente de vino, por la misma casa fabricado, se expende desde 42 CÉNTIMOS hasta una peseta el litro, y además el vino de color que sin adición de alcohol se vende á 50 CÉNTIMOS la botella.

Como garantía para el público de la bondad de nuestros vinos, siempre que la Comision de abastos desee coocer sus cualidades por medio del oportuno análisis, estamos dispuestos á costear los gastos que dicha operacion origine.

En una palabra: ya que buscamos el favor del público, queremos garantizar á éste por todos los medios la bondad de nuestros caldos.

*Santiago Batista*.

## ¡Los progresos científicos!!

### PREPARADOS DE PEPTONA

DEL EMINENTE FARMACÉUTICO ESPAÑOL

### D. German Ortega,

DE MADRID

1.ª PECTONA DE CARNE. (Carne de vaca concentrada y digerida.) Una cucharita de las de thé equivale á diez gramos de carne asimilable.

2.ª VINO DE PEPTONA.—(Peptona de carne combinada con vino generoso.) Una cucharada de las de sopa equivale á 5 gramos de carne asimilable.

3.ª VINO DE PEPTONA Y HIERRO.—A las propiedades nutritivas y peptógenas del anterior, hay que añadir las reconstituyentes del hierro en las debilidades de la sangre.

4.ª CHOCOLATE DE PEPTONA.—Esta forma es la más agradable de los preparados peptonizados, tanto por su buen sabor cuanto por lo fácil de llevar donde se quiera. Cada pastilla equivale á 4 gramos de carne.

5.ª LECHE PEPTONIZADA.—Esta preciosa preparacion consiste en leche de vacas concentrada y digerida. Es la peptona de más aplicaciones prácticas, sobre todo en muchas enfermedades de los niños que atacan el aparato digestivo, pues convertida la *caseina* en peptona, no puede coagularse en el estómago, y desde luego es absorbida al pasar al intestino, sin que sea necesaria la intervencion de las fuerzas digestivas del individuo.

6.ª JARABE DE PEPTONA.—Esta preparacion es de las menos usadas en la práctica por la gran cantidad de azúcar que contiene, la cual irrita un poco el aparato digestivo, sin embargo cuando haya estrema repugnancia á tomar las otras combinaciones se podrá tomar este Jarabe por su buen sabor. Es el menos nutritivo de todos los peptonoides.

Depósito general en Canarias, FARMACIA DE D. RAMON GOMEZ, Puerto de la Cruz en Orotava.

IMPRENTA DE VICENTE BONNET